

Informe de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Enero de 2021 al 30 de Junio de 2021

Entidad:	Instituto Geográfico Militar
Área Responsable:	<p>Áreas proveedoras y responsables de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Financiera • Mercadotecnia y Comunicación • Unidad Administrativa de Talento Humano • Servicios Institucionales <p>Área compiladora de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación y Desarrollo Institucional <p>Área publicadora de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mercadotecnia y Comunicación
Acrónimo	IGM
Sector	Defensa
Misión	El Instituto Geográfico Militar gestiona, aprueba y controla todas las actividades encaminadas a la elaboración de la cartografía oficial y del archivo de datos geográficos y cartográficos del país, elabora especies valoradas y documentos de seguridad como único organismo autorizado y difunde las ciencias geoespaciales; coadyuvando a la defensa de la soberanía e integridad territorial, seguridad integral, apoyo al desarrollo nacional y contribución a la paz regional y mundial.

I. Antecedentes

- Decreto Ejecutivo No. 135 del 01 de septiembre de 2017.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-5538-O del 21 de junio de 2018.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-5583-O del 21 de junio de 2018.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-6535-O del 7 de agosto de 2018.
- Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público” Período: 01 de enero al 30 de junio de 2020.



Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público” Período: 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En el Instituto Geográfico Militar no tiene pago de remuneración variable por eficiencia.

d) Vacantes

El Instituto Geográfico Militar posee en la actualidad cincuenta y seis (56) vacantes las mismas que se encuentran ocupadas con servidores públicos bajo la modalidad de nombramiento provisional, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.

La UATH en el mes de mayo del presente año, con la autorización del Ministerio de Trabajo, planificó y convocó los concursos de méritos de oposición, los mismos que se ejecutarán en el mes de mayo de 2022, con la aprobación de este Organismo Rector.

e) Sobre el personal de apoyo

El IGM no ha realizado nuevas contrataciones bajo la figura de contrato de servicios ocasionales del personal de apoyo y asesoría para actividades permanentes, dando cumplimiento al Decreto No.- 135.

EL IGM suscribió dos contratos con fecha 30 de septiembre de 2020, con el Consejo Nacional Electoral-CNE, mediante el cual se realizó la contratación al IGM del servicio de “IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN,



CONTROL DE CALIDAD, EMPACADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2021” y “IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTROL DE CALIDAD, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”

Para lo cual se realizaron todos los trámites correspondientes ante el Ministerio de Trabajo para solicitar autorización para contratar personal de apoyo para el proceso Papeletas y Documentos electorales 2021, personal que realizó actividades no permanentes, y se desvinculó del IGM el 30 de abril de 2021.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Este ítem no aplica para el IGM.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Instituto Geográfico Militar no posee y no ha realizado procesos de contratación pública relacionados con servicios profesionales, consultorías, y tampoco se encuentra prevista una contratación relacionada en el Plan Anual de Contrataciones, hasta la emisión de este informe.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Se ha dado cumplimiento al Decreto Ejecutivo No.-135, en lo referente al pago de horas extraordinarias y suplementarias.

Mediante Oficio No.- MDT-SFSP-2020-2075 de 01 de diciembre de 2020, el Ministerio de Trabajo autorizó para que el personal del IGM exceda el límite de horas suplementarias y extraordinarias durante el periodo electoral 2021 (diciembre de 2020 hasta abril de 2021).

Mediante Oficio No.- MDT-SFSP-2021-0484-O de 07 de abril de 2021, el Ministerio de Trabajo autoriza para que el personal de la Gestión de Artes Gráficas pueda laborar por excepción hasta un máximo de sesenta (60) horas suplementarias y sesenta (60) extraordinarias al mes.

El pago por horas extraordinarias y suplementarias se ha realizado únicamente al personal de trabajo presencial y en las actividades agregadoras de valor para el cumplimiento de contratos por la prestación de servicios a las



diferentes Instituciones del Sector Público, el pago se realizó en base y en cumplimiento al Decreto 135 de austeridad.

i) Licencias con Remuneración

El IGM posee una licencia con remuneración del Ingeniero Cabrera Torres Francisco Darío, quien estudia su PHD en España, en función al interés institucional; cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, acto administrativo que se autorizó en el año 2019.

Así mismo, se canceló un mes de licencia con remuneración a las señoras ingenieras: Rocío Narváez, Paulina Guerrón y Fernanda León como consta en el acta de mediación de la Procuraduría General del Estado para la culminación del plan doctoral en el mes de abril 2021.

j) Depuración institucional

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

k) Racionalización de programas públicos

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

El IGM no ha cancelado valores por gastos de residencia en el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2021.

b) Viajes al exterior

La Presidencia de la República mediante Acuerdo 026 del 29 de agosto de 2017, expidió el Reglamento de Viajes al exterior y en la disposición General Cuarta, establece que los Miembros de Fuerzas Armadas y Policía Nacional serán autorizadas de acuerdo a la normativa interna. En cumplimiento, el Ministerio de Defensa Nacional, con Acuerdo No. 266 emite la Normativa Interna para la autorización de comisiones de servicios al exterior.

Con base a la normativa señalada, la planificación de los viajes al exterior son autorizados por el señor Jefe del Comando Conjunto de las FFAA, para servidores/as públicos de acuerdo a la autorización de la Secretaría de la Presidencia de la República.



En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, no se registraron procesos relacionados con viajes al exterior.

c) Movilización interna

La movilización interna de personal de IGM obedece a las programaciones propias de los proyectos de inversión y para la actualización de la cartografía nacional con gasto permanente, en cumplimiento a la misión institucional, para el área administrativa las indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los viáticos internos son pagados como anticipos y se realiza el registro al gasto presupuestario a la presentación de los informes de cada comisión con la liquidación de gastos.

La autorización de salida de los vehículos de la institución únicamente obedecen a requerimientos técnicos de campo, relacionados con la misión institucional, y por lo tanto no puedan ser cubiertas utilizando vías tecnológicas como videoconferencia, por otra parte mediante Resolución No. 2018-011-IGM-JUR se aprueba el "Instructivo para la Asignación y Autorización de Personal Técnico como Conductores para las Comisiones de Campo, Uso y Control de los Vehículos Livianos del IGM"

d) Compra de pasajes

La compra de pasajes aéreos Nacionales e internacionales se la realiza mediante dos proceso precontractuales que son publicados en el portal de compra públicas, y se mantienen contratos abiertos con Agencias de viajes, los mismos que están planificados de la siguiente forma: para el segundo cuatrimestre pasajes nacionales, y se encuentra gestionando la modificación presupuestaria para inicio del proceso de contratación.

Se procedió a realizar el pago por la adquisición de pasajes internos, para los desplazamientos en cumplimiento a objetivos institucionales debidamente planificados, así como para cumplir necesidades del Estado en el momento que han sido requeridos.

El valor destinado a la compra de pasajes aéreos, por el Instituto Geográfico Militar es consecuente con la situación que vive el país, buscando alternativas de movilización terrestre para atender los compromisos planificados.

e) Evaluación de vehículos terrestres

El IGM actualizó el registro con la evaluación del parque automotor y remitió la información requerida y listado de los vehículos de la Institución al Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público mediante oficios No. IGM-IGM-2018-0149-IGM-DIR & IGM-IGM-2018-0216-IGM-DIR, para su



análisis y revisión técnica, para lo cual inició el proceso para la entrega de una camioneta Mazda PEI-4720, sin embargo se mantienen en espera instrucciones correspondientes por parte de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Cabe indicar que, el parque automotriz del Instituto Geográfico Militar se encuentra al día con los mantenimientos, revisión vehicular y el pago de las matrículas, es decir es un parque automotor operable y en la parte contable están registrado los vehículos como activos propios del IGM.

f) Compra de vehículos

El Instituto Geográfico Militar ha revisado sus estados y no dispone de vehículos gama alta dentro de sus inventarios, ni tampoco como parte del Plan Anual de Contrataciones, además se ha revisado la existencia de los vehículos todo terreno y el Instituto Geográfico Militar únicamente dispone de dos vehículos todo terreno que no sean camionetas, por lo cual no incumple la disposición.

A la presente fecha el IGM no ha realizado la compra de vehículos, en cumplimiento al Decreto 135.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El IGM actualizó el registro del parque automotor y remitió la información requerida y listada de los vehículos de la Institución a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público mediante oficios No. IGM-IGM-2018-0149-IGM-DIR & IGM-IGM-2018-0216-IGM-DIR, de 22 de marzo y 02 de mayo respectivamente, para su análisis y revisión técnica.

Asimismo, el parque automotor del IGM se encuentra actualizado en el Sistema de Bienes y Existencias del e-SIGEF, tanto en sus estados como en su funcionamiento.

Adicionalmente, en función de la planificación de los mantenimientos, se realizan los pagos respectivos, para mantenerlos en buen estado.

h) Uso de vehículos oficiales

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 135, en el cual el señor Presidente de la República autoriza que los servidores públicos podrán conducir los vehículos oficiales, siempre y cuando tengan una licencia de conducir tipo B; el IGM ha emitido la Resolución No. 2018-011-IGM-



JUR con la cual se aprueba el "Instructivo para la Asignación y Autorización de Personal Técnico como Conductores para las Comisiones de Campo, Uso y Control de los Vehículos Livianos del IGM".

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Este Instituto difunde, promueve y proyecta la imagen institucional mediante visitas de autoridades ministeriales, gubernamentales y militares, eventos expositivos y ferias. Por la situación emergente debido a la pandemia por Covid 19, los eventos públicos se realizan de forma virtual así como la difusión de actividades institucionales, a través de los canales digitales y página web, optimizando el recurso humano, equipos y material que dispone la institución, sin erogación de recursos económicos en publicidad, propaganda u otra producción, cumpliendo de manera directa con las normas de austeridad del gasto público.

El Plan de Capacitación, se orienta a temas relacionados con el puesto de trabajo y se realiza evitando costos por el desplazamiento del personal a otras plazas, se está ejecutando con entidades del Estado que no involucra erogación presupuestaria.

Las capacitaciones realizadas al personal de servidores públicos que labora en el Instituto Geográfico Militar han sido autorizadas por el Ministerio de Trabajo y se han realizado de manera gratuita con la Contraloría General del Estado, ya que el Estado para el año 2021, no asignó presupuesto a esta partida presupuestaria.

Por lo expuesto, no se mantiene registro de contratación de servicios por eventos públicos y de capacitación durante el período de 01 de enero al 30 de junio 2021.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

El Instituto Geográfico Militar no tiene contratos por arrendamiento de bienes inmuebles suscritos, únicamente un convenio por utilización de espacios con la Dirección General de Aviación Civil, sin embargo no se han realizado mantenimientos en inmuebles que no pertenezcan a la Institución.

k) Propaganda y publicidad

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

l) Control de inventarios



A inicios del 2021 se realizó el inventario de las bodegas del IGM, y se mantienen constantes controles, como parte de los indicadores de Servicios Institucionales dentro de la herramienta GPR (Gobierno por Resultados) ha planteado la revisión trimestral de los inventarios mediante muestreos periódicos a fin de mantener el control del stock de la bodega.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

A la fecha se cuenta únicamente con la línea telefónica de la Máxima Autoridad del IGM con plan Institucional.

n) Contratación de empresas de seguridad

El IGM el año 2021 no ha publicado procesos de contratación relacionado con empresa de seguridad, ni tampoco se encuentran registrados en el Plan Anual de Contrataciones.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Para los procesos de contratación, se inicia con un estudio de mercado de acuerdo a la normativa emitida por el Sercop, considerando los procesos de contratación publicados anteriormente, cotizaciones entre otro, valor que es publicado en el portal de compras públicas a fin de obtener mejores beneficios Institucionales.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Instituto Geográfico Militar mediante oficio No. IGM-IGM-2018-0375-IGM-DIR del año 2018, remitió al Ministerio de Defensa Nacional, la información catastral de los bienes inmuebles de propiedad del IGM, a fin de poner a disposición del Gobierno Central, sin embargo no se ha recibido un pronunciamiento al respecto. En este contexto, el IGM no ha realizado transferencia de bienes inmuebles improductivos en el 2021.

q) Personal de seguridad

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

a) Reducción:



Para proporcionar la información solicitada se generaron reportes de cédulas presupuestarias desde la herramienta financiera eSIGEF de los períodos: del 01/09/2017 al 31/12/2017, 01/01/2018 al 31/12/2018, 01/01/2019 al 31/12/2019 y 01/01/2020 al 30/12/2020 (fecha hasta la cual estuvo habilitado el e-SIGEF) conforme a la información de los ejercicios fiscales solicitados que constan en la Guía Metodológica para la elaboración del informe semestral de cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135 “Normas de Optimización y austeridad del Gasto Público” enviado por la Secretaria General de la Presidencia de la República del Ecuador, a través del Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio No.MDN-MDN-2018-1849-OF del 28 de septiembre de 2018.

Literal	Descripción Detalle	Del	Del	Del	Del	Del 01/01/2021
		01/09/2017 al 31/12/2017	01/01/2018 al 31/12/2018	01/01/2019 al 31/12/2019	01/01/2020 al 31/12/2020	al 30/06/2021
a	Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b	Viajes al exterior	26.748,36	9.243,28	33.217,48	6.222,50	0,00
c	Movilización interna	162.107,34	20.718,18	83.267,16	3.578,95	640,00
d	Compras de pasajes	22.843,91	34.002,87	36.501,53	6.047,12	0,00
e	Evaluación de vehículos terrestres (mantenimiento)	0,00	124.656,43	102.233,10	15.855,12	67.466,36
f	Compra de Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
g	Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
h	Uso de vehículos oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
i	Realización de eventos públicos y de capacitación	106.058,00	33.544,00	50.668,00	6.960,80	0,00
j	Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	371.683,15	0,00	139.183,10	565.321,24	0,00
k	Propaganda y publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
l	Control de inventarios	4.143.941,28	16.250.397,19	17'350.520,02	23'455.504,96	0,00
m	Asignación y uso de teléfonos celulares	1.957,50	3.353,12	0,00	0,00	1719,48
n	Contratación de empresas de seguridad	0,00	0,00	16.050,16	0,00	0,00
o	Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
p	Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
q	Personal de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Dirección Financiera – e-Sigef

Por lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Geográfico Militar está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan al uso adecuado de los recursos del presupuesto institucional, y que



permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 13 de junio de 2021

Compilado por:

Nombre: Ing. Fabricio Mejía Sevilla Cargo: Analista Planificación II
Nombre: Ing. Evelyn Carrión Gutiérrez Cargo: Analista Junior de Planificación

Revisado por:

Nombre: Mayo. Cristian Nicolay Vaca Bastidas Cargo: Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional



Supervisado por:

--

Nombre: Crnl. Byron Patricio Puga Castro Cargo: Subdirector del IGM
--

Aprobado por:

--

Nombre: Crnl. de E.M.C. Pablo Aníbal Acosta Álvarez Cargo: Director del IGM
--